

BASES LEGALES

CONCURSO- CÓMIC COLABORATIVO CON FUNDACIÓN THEODORA

1. GENERAL:

Por medio de las presentes bases se establecen las normas y condiciones que regirán el derecho a la participación en el CONCURSO de PORCIONES REGULAR Y LIGHT DE LA VACA QUE RÍE (GRUPO BEL) denominado «CÓMIC COLABORATIVO CON FUNDACIÓN THEODORA» así como la forma de atribución de premios y las condiciones para su disfrute y adquisición. La participación en el concurso presupone la aceptación del participante de las presentes bases.

2. ACEPTACIÓN LAS BASES

La aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidas en el presente documento (en adelante, las “**Bases**”) es condición necesaria a los efectos de la participación en el CONCURSO. La participación en el CONCURSO supone la aceptación incondicional de estas Bases.

3. FECHAS DE EL CONCURSO

La participación en el CONCURSO se llevará a cabo en el período comprendido entre el 8 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020 ambos inclusive.

GRUPO BEL se reserva el derecho a modificar estas bases legales y las fechas de participación, ampliándolas o reduciéndolas y a suspender el CONCURSO, con la única obligación de comunicar tal decisión con anterioridad a la fecha de su terminación.

4. ÁMBITO Y NATURALEZA

El presente CONCURSO tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional de España y la participación en el mismo será gratuita.

5. CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES DE EL CONCURSO

Podrán participar en la promoción, personas físicas, mayores de 18 años, residentes en territorio nacional y que cumplan con los requisitos de participación establecidos en las

presentes bases legales (los menores que participen deberán de presentar la autorización de quien ostente la patria potestad para recoger el premio).

Deben haber ingresado en la página web <https://www.eligereir.es> los datos requeridos para su participación y que haber aceptado las presentes bases legales de participación. Las personas que no cumplan estas condiciones no podrán participar en el CONCURSO, en caso de participar serán descalificadas.

Asimismo, no podrán participar en ella ningún empleado de GRUPO FROMAGERIES BEL ESPAÑA,S.A.U., agencias implicadas en el concurso, proveedores colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los familiares directos de todos ellos.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

La persona que participe deberá crear un final para el CÓMIC realizado con la recogida de frases de niños hospitalizados en el Hospital Universitario La Paz, teniendo en cuenta los formatos que se establecen en este apartado.

Los participantes deberán entrar en la web abierta en el periodo promocional y redactar el final del comic incluyendo una frase de 200 caracteres. Se trata de un concurso de participación abierta: para su participación no será necesaria la compra de producto.

Cada por email/usuario registrado podrá participar una única vez.

En ningún caso estarán permitidas frases que según la opinión de GRUPO BEL sean consideradas ofensivas, de mal gusto, que hagan apología de la violencia, el odio y/o las drogas, que contengan contenidos sexuales y/o eróticos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, ofensivos, ni que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales y/o inmorales. Asimismo, tampoco se admitirán comentarios que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, que atenten contra la imagen y/o marca de GRUPO BEL o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros. En cualquier caso, GRUPO BEL se reserva el derecho de descartar comentarios y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados.

De igual manera, queda terminantemente prohibida la inclusión de datos de carácter personal sin el previo consentimiento de los afectados.

Una vez termine el concurso, eliminarán las frases que resulten no ganadoras.

7. ELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

El día 10 de mayo de 2020, un jurado formado por integrantes de GRUPO BEL elegirá la frase final ganadora bajo los criterios de creatividad, originalidad y creación propia y lo comunicará en las RRSS y WEB de la marca el día 18 de mayo de 2020, asimismo, GRUPO BEL contactarán vía email con el ganador. El ganador deberá aceptar el premio en el plazo de quince (15) días desde el momento en que se le comunique que ha resultado ganador. Si el ganador no respondiese dentro de ese periodo, se contactará con el suplente, en caso de que este no contestase en el plazo de 15 días tras la resolución del concurso el CONCURSO se dará por cerrado y el premio quedará desierto.

GRUPO BEL podrá solicitar a los ganadores cualquier información o documentación para acreditar que cumplen las condiciones para ser participantes y ganador en el CONCURSO. Esta información se solicitará por email, disponiendo el ganador de un plazo de cinco (5) días naturales contados desde el envío del email para su entrega. En caso de no facilitar la información o documentación solicitada a satisfacción de la Organizadora, o tras comprobarla no cumplen con alguna de las condiciones para ser participantes o ganador, quedarán descalificados.

GRUPO BEL se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso del CONCURSO

8. PREMIOS:

La Persona ganadora recibirá en el domicilio indicando (territorio español) una reproducción impresa del Cómic colaborativo realizado por niños hospitalizados del Hospital Universitario La Paz junto con Fundación Theodora y La Vaca que ríe, incluyendo su frase como final, **y un lote de productos de La Vaca que ríe.**

El lote (valorado en 14 euros), incluye:

- DOS packs de porciones La Vaca que ríe Regular.
- DOS packs de porciones La Vaca que ríe Light.
- DOS packs de Palitos x4 de La Vaca que ríe.

El premio no es canjeable por dinero, ni se permite el cambio, modificación o compensación, ni su cesión a terceros. El premio no se entregará a personas distintas al participante que resulte ganador. GRUPO BEL se reserva el derecho de cambiar los premios por otros de equivalente valor. Los premios podrán quedar desiertos sin asignarles ganador, si los participantes no cumplen las condiciones y requisitos para ser participantes y ganadores en el CONCURSO.

9. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Este CONCURSO se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los consumidores de los productos con las marcas que toman parte de aquélla y que

quieran colaborar con acciones sociales como las que promueve GRUPO BEL junto a Fundación Theodora. Por ese motivo, GRUPO BEL excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos. En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante del CONCURSO en los siguientes casos:

- Que los datos que se han facilitados para la participación sean falsos.
- Que no participen bajo lo establecido en estas bases legales.

1. DEPÓSITO DE BASES Y SU PUBLICACIÓN

Las presentes bases podrán ser consultadas por los participantes en las páginas web <https://lavacaquerie.es/> y <https://eligereir.es/>. Además, el CONCURSO podrá publicarse en otros medios que GRUPO BEL considere oportunos.

10. RESPONSABILIDAD

Además de las causas expresamente indicadas en estas Bases, GRUPO BEL no se hace responsable del mal funcionamiento y errores que pudieran surgir a la hora de participar en el CONCURSO, interrupciones, borrado o no grabación de las participaciones.

GRUPO BEL no se hace responsable de las consecuencias que se deriven durante el disfrute del premio, así como de los posibles daños de cualquier naturaleza, personal, material, etc., tanto propios como de terceros.

Tampoco será responsabilidad de GRUPO BEL, el supuesto en que siendo comunicado el ganador del premio, este no accediese a su cuenta de email o dicha cuenta se haya eliminado.

11. DERECHOS DE IMAGEN Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El ganador autoriza de forma irrevocable y gratuita a GRUPO BEL a reproducir, utilizar y difundir su nombre, inicial de su apellido y edad. Además, autoriza la publicación de la frase final escrita por el ganador en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir; divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de GRUPO BEL, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por GRUPO BEL. A estos efectos, las referencias que se hagan a «cualquier sistema y soporte» deben interpretarse de

manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de las imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por GRUPO BEL. La autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos suministrados por los participantes son considerados datos de carácter personal a los que se refiere el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y por consiguiente, serán tratados de acuerdo con esta normativa, siendo la empresa GRUPO BEL el Responsable del Tratamiento y mediante la presente el titular o afectado autoriza a éste a dicho tratamiento con las finalidades de: (i) poder realizar el desarrollo y la gestión del CONCURSO; (ii) gestión de la entrega de los premios, (iii) para conservar los datos si no media oposición por su parte para remitir durante y finalizado la acción comunicaciones comerciales relacionadas con productos y servicios de GRUPO BEL, similares al del objeto de las presente Bases, que pudieran ser de su interés; (iv) y para cualquier otra finalidad prevista en aquellas.

Los participantes podrán dirigirse en cualquier momento al mencionado Responsable del Tratamiento para revocar ese consentimiento expreso, así como ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición o a tus datos no sean objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar, que le asisten en virtud de la citada normativa.

A tal efecto, deberán dirigir una solicitud por escrito a GRUPO BEL, responsable de los ficheros y tratamientos (con domicilio en la Avda. del Partenón nº4, 1ª planta, 28042, Madrid).

13. RESERVA DE DERECHOS

GRUPO BEL se reserva el derecho de dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso del CONCURSO, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que GRUPO BEL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del CONCURSO alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, GRUPO BEL se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el regalo de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma

directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En este sentido, GRUPO BEL declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción, tal como el registro en el CONCURSO de una misma persona a través de diferentes perfiles en redes sociales.

GRUPO BEL se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del CONCURSO.

GRUPO BEL excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el CONCURSO, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

2. RETENCIÓN FÍSICA

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

3. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

Estas bases del CONCURSO se rigen por la Ley Española. Los participantes aceptan que cualquier controversia que pudiera surgir por la interpretación o ejecución de las bases se someterá expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y/o Tribunales de Madrid, con renuncia a su propio fuero si lo hubiera.